

## **BASES DE LOS PREMIOS “TIFLOS” DE PERIODISMO**

1. El premio se otorgará a los trabajos publicados en medios de comunicación del Estado español que, en opinión del Jurado, mejor exalten los valores relacionados con la integración de las personas con discapacidad y la supresión de barreras físicas y mentales que, en determinadas ocasiones, impone la sociedad a quienes no están en situación de valerse por sí mismos en igualdad de condiciones. Asimismo, se valorarán especialmente los trabajos que se refieran a la superación individual o colectiva de estas barreras.
2. Los trabajos podrán presentarse en cualquier lengua oficial del Estado, teniendo en cuenta que los que se presenten en una lengua distinta al castellano deberán aportar la correspondiente traducción, para facilitar la labor del Jurado.
3. El Premio Tiflos de Periodismo tendrá cuatro apartados: Prensa escrita, Radio, Televisión y Periodismo Digital. El mismo trabajo no podrá optar a dos categorías.
4. Se concederá un premio indivisible de **9.000 euros** y un diploma para cada uno de los cuatro apartados citados en el punto anterior.
5. Los premios estarán sujetos a las normas fiscales que les sean aplicables.
6. Los trabajos, sin extensión ni formato predeterminados, deberán remitirse por triplicado al Consejo General de la ONCE, Dirección de Comunicación e Imagen, c/ Almansa n.º 66, 28039 Madrid, haciendo constar en el sobre que se dirigen a los “PREMIOS TIFLOS DE PERIODISMO”. Igualmente, en el interior se hará constar el nombre, domicilio, teléfono, fax (en el caso de que lo tuviera) y correo electrónico, así como el medio y la fecha en los que ha sido publicado o emitido el trabajo concursante.

Los trabajos de televisión deberán enviarse en formato DVD, y los de prensa digital en un DVD "navegable" que permita visionar el reportaje tal y como se haría en la web original.

7. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados por los participantes formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de la participación en esta convocatoria. Asimismo, las personas que resulten ganadoras, consienten que los datos de identidad y premio/s percibido/s puedan ser objeto de difusión pública.

El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, con domicilio en la calle Prado n.º 24 de Madrid (28014), en cuya Dirección General se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.

8. La fecha de **recepción de los trabajos**, que deberán haber sido publicados o emitidos entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2012**, finalizará el **lunes 14 de enero de 2013**.

9. La composición del Jurado se hará pública oportunamente, y estará integrado por destacadas personalidades del periodismo y un representante de la ONCE, dando a conocer su fallo inapelable durante el mes de **abril de 2013**. La entrega de los premios tendrá lugar antes del **viernes 12 de julio de 2013**.
10. Las copias de los trabajos presentados a concurso que no resulten premiados serán destruidas.
11. El hecho de concurrir a esta convocatoria implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases, sobre las que no se producirán aclaraciones que impliquen correspondencia particular entre el Jurado y los participantes.